


CERTIFICACIÓN

Por medio a la presente CERTIFICAMOS que a la fecha no tenemos pagos pendientes de prestaciones laborales, ni de vacaciones no disfrutadas de empleados salientes correspondientes al trimestre enero-marzo 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo No. 63 del Reglamento 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública, de aplicación a la Ley 41-08 de Función Pública.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los seis (6) días del mes de marzo del año 2023.

Atentamente,


FRANCISCO M. ABREU PÁEZ
Encargado Departamento de Recursos Humanos

